DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE CAROLINA DEL NORTE

División de Servicios Sociales

CARTA DE NOTIFICACIÓN DE PAGO EXCESIVO DE BENEFICIOS

Aviso de reclamación	ID Caso:
Tipo de reclamación:	ID Referencia:
Se ha determinado que usted o su grupo familiar recib Beneficios de Servicios de Alimento y Nutrición a los meses de debido a qu Comuníquese con la oficina de Servicios de Alimento información sobre la manera en que determinamos el es igual a la diferencia entre lo asignado al grupo fam debería haber recibido. Es posible que los sueldos esp Seguridad de Empleo se hayan promediado para calcu	s que tenían derecho durante los ue: o y Nutrición del condado para pedir monto de este reclamo. El reclamo iliar y lo que el grupo familiar pecificados por la Comisión de
	er el valor de los Servicios de Alimento y Nutrición adicionales que recibió. Eficios de meses anteriores. Por esta razón, el monto que debe ha reducido. Ahora debe ue se indica arriba.
todos los esfuerzos posibles para pagar el monto total pagarlo en este momento, se pueden hacer arreglos pa grupo familiar no es capaz de pagarlo. Si actualmente pago total del monto adeudado, los beneficios de los sque sea mayor, si es porque hubo un error administrat por infracción intencional del programa, hasta que el beneficios de Servicios de Alimento y Nutrición camb balance de este reclamo o pague de acuerdo a un convrecibió los últimos beneficios del programa. Usted pu	Sus responsabilidades SON IGUALMENTE RESPONSABLES DE LA RECLAMACIÓN. Usted debe hacer que nos adeuda. Si todavía no ha hecho los arreglos para pagar el monto total y no puede ara establecer el pago total. La agencia puede reducir parte de la reclamo si considera que el está recibiendo Servicios de Alimento y Nutrición, y no ha hecho arreglos para hacer el Servicios de Alimento y Nutrición que recibe cada mes se reducirá en un 10%, o en \$10, lo tivo o un error involuntario por parte del grupo familiar; o, 20%, o \$20, lo que sea mayor, reclamo se pague en su totalidad. Esta reducción puede cambiar si su asignación de bia. Si usted deja de recibir beneficios, contacte a la oficina de su condado y pague el venio de pago aceptado por el condado dentro de un término de 30 días del mes en que ede hacer pagos adicionales en efectivo o a través de su cuenta EBT poniéndose en contacto
con la oficina local de Servicios de Alimento y Nutric Si no se establecen disposiciones por escrito para pag Estados Unidos para cobrarla a través del programa d	ar el monto de la reclamación, la deuda será remitida al Departamento de Tesorería de
	responsables por el reclamo. Si no se cobra de otra manera, el reclamo puede remitirse al
caso si no está de acuerdo con el monto de la reclama En la audiencia, usted podrá explicar por qué no está o	Proceso de audiencia justa do previamente establecido en una audiencia, usted puede solicitar una audiencia justa de su ción o el monto que se quiere recuperar o si la reclamación ha sido pagada en su totalidad. de acuerdo. Un funcionario de audiencias tomará una decisión en el caso. Usted puede ón a la tasa actual si solicita la audiencia para el a más tardar. Sin elva algunos de estos beneficios.
a más tardar, no tendrá derecho a la misma. Para solic	, para solicitar una audiencia. Si no solicita la audiencia para esta fecha citar una audiencia justa comuníquese con la oficina de Servicios de Alimento y Nutrición víe el formulario que aparece a continuación. También puede comunicarse con esta oficina las audiencias justas.
Si necesita ayuda para entender esta carta de notificac Departamento se Servicios Sociales del condado indic	ción de pago excesivo, comuníquese con la unidad de integridad de programa en el cado arriba.
Si desea una audiencia justa, llene este formulario, rec	córtelo y envíelo a:Nombre de la persona que solicita la audiencia
	Dirección
Número de teléfono donde podemos encontrarlo	Firma Fecha
Quiero una audiencia justa porque	
SÓLO PARA USO OFICIAL Referral ID Case I	ID Trabajador asignado al caso
	de recepción de la solicitud DSS8554 (Rev. 09/16) Letter of Overissuance - Spanish Servicios Económicos y Familiares

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE CAROLINA DEL NORTE División de Servicios Sociales CARTA DE NOTIFICACIÓN DE PAGO EXCESIVO

Sus derechos

Al grupo familiar se le da la oportunidad de una audiencia justa sobre la validez y el monto de la reclamación. En ese momento, el grupo familiar puede inspeccionar y copiar los registros de la agencia y revisar con la agencia las circunstancias relacionadas con el reclamo. Puede haber a su disposición asesoría legal gratis en su condado. Comuníquese con la agencia local de servicios legales para preguntarles.

Disposición para el pago

Si usted no está actualmente recibiendo Servicios de Alimento y Nutrición, y no ha establecido previamente disposiciones para el pago total, debe escoger un método de pago marcando la casilla correspondiente abajo. Luego debe firmar y enviar este formulario a la oficina de Servicios de Alimento y Nutrición del condado dentro del término de 10 días. La oficina del condado debe aceptar este acuerdo de pago para que sea válido. Si usted no firma y envía este formulario dentro del término de 10 días, el condado iniciará otras medidas de recaudación. Si usted deja de pagar, aunque sea una sola cuota, este acuerdo queda anulado y sujeto a otras medidas de cobro, tales como, entre otras, medidas civiles en los tribunales, intercepción de pago federal, intercepción de reembolsos de impuestos sobre la renta estatales o embargo de sueldo. Este reclamo puede remitirse a una agencia privada de cobro donde a usted se le exigirá que pague la cantidad atrasada y los honorarios de procesamiento. Debe enviar el primer pago dentro del término 30 días después de la fecha de este aviso. El monto total de esta deuda se considera adeudado y pagadero si usted no cumple este acuerdo de pago (aunque deje de pagar un solo pago). Comuníquese con la oficina del condado llamando al número de teléfono que aparece en el lado opuesto de este formulario para obtener información sobre la manera y el lugar en que debe hacerse los pagos y las formas de pago que se aceptan.

ucc	e nacerse ros pagos y las formas de pago que se	aceptan.	
	Acepto pagar toda la deuda de una sola vez en	efectivo.	
	Acepto hacer pagos mensuales de \$ monto total del reclamo.	el día	de cada mes hasta pagar el
	s reclamos de Servicios de Alimentos y Nutrici no pueden ser de menos de \$25.00. Para detern ntacte a su oficina local de Servicios de Alimen en que se encuentra	ninar el pago mínimo divida la cantidad	d adeudada entre 36.
Fir	ma		
Fed	cha		
Acc	eptado por		